



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 02/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día catorce de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	G.M. Vox
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

Los/as Capitulares D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Municipal Vox) y D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) no asisten a la sesión, justificando su ausencia.

La Capitular D^a. Basilia Sanz Murillo (Grupo Municipal Socialista) se incorpora a la sesión durante la exposición del punto 5 del orden del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Municipal Vox) se incorpora a la sesión durante la exposición del punto 7 del orden del día.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	11/02/2025
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación	11/02/2025
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	11/02/2025
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	11/02/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24-01-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO Y PREDILECTO A DON FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ.
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BC-14 (000003/2023-ED).
5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE ALINEACIÓN DE NÚMEROS IMPARES (ENTRE EL NÚMERO 1 Y EL NÚMERO 27) DE CALLE CALDERÓN DE LA BARCA (000007/2024-ED).
6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FERIA DE DOS HERMANAS.
7. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
8. INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 2024.
9. INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024.
10. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
12. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2024 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
13. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 13.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN LA LÍNEA 1 DE METRO A SU PASO POR LAS ESTACIONES DE DOS HERMANAS.
 - 13.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES Y ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA VERDE DE DOS HERMANAS.
 - 13.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE IMPLANTACIÓN DE TERMINALES DE ATENCIÓN CIUDADANA.
 - 13.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE JORNADAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.
14. ASUNTOS DE URGENCIA.
15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 24 de enero de 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde 21/01/2025 al 11/02/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
131	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE TEMPLARIOS Nº 70.	21/01/2025
132	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 218/2024	21/01/2025
133	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE, EXP. Nº 01/25	21/01/2025
134	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. EXP. 008/2025	21/01/2025
135	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 009/2025	21/01/2025
136	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RELATIVA AL RESULTADO DEFINITIVO DE LA PRUEBA PRÁCTICA, NOTA FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE ALBAÑILERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	21/01/2025
137	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/034MM - PADRÓN MERCADILLO PRIMER SEMESTRE 2025	22/01/2025
138	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/029NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/01/2025)	22/01/2025
139	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE RETIRADA DEL VEHICULO EXPTE. 2024/000917-RNT	22/01/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

140	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/032Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q ENERO 2025	22/01/2025
141	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000085-TRL	22/01/2025
142	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000008-TRL	22/01/2025
143	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/033NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/01/2025)	22/01/2025
144	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000084-TRL	22/01/2025
145	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000083-TRL	22/01/2025
146	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2409(b) SEPTIEMBRE	22/01/2025
147	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2409(c) SEPTIEMBRE	22/01/2025
148	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/012CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	22/01/2025
149	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2409(a) SEPTIEMBRE	22/01/2025
150	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/031NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/01/2025)	22/01/2025
151	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RECOGIDA DE BASURA EXPTE. 2024/000664-RNT	22/01/2025
152	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 20/1293)	22/01/2025
153	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1837	22/01/2025
154	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 20/1309)	22/01/2025
155	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1836	22/01/2025
156	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1838	22/01/2025
157	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO JEFATURAS AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL 2025	23/01/2025
158	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN/A TÉCNICO/A DE MEDIOAMBIENTE, PERSONAL FUNCIONARIO EN REGIMEN DE INTERINIDAD, DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	23/01/2025
159	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/01/2025
160	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	23/01/2025
161	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/035NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/01/2025)	23/01/2025
162	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2410(a) OCTUBRE	23/01/2025
163	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/036IG - CURSOS IGUALDAD (16)	23/01/2025
164	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2410(c) OCTUBRE	23/01/2025
165	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA IIVTNU	23/01/2025
166	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2410(b) OCTUBRE	23/01/2025
167	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2410(d)OCTUBRE	23/01/2025
168	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2410(e) OCTUBRE	23/01/2025
169	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 28/01/2025)	24/01/2025
170	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 28/01/2025)	24/01/2025
171	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRAY CARLOS AMIGO VALLEJO, S/N POR POLÍGONO INDUSTRIAL	25/01/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		IBARBURU (ACTUAL AVDA. CASIMIRO RIVAS CORDERO SNP-18 POLÍGONO ACEITUNERO).-	
172	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN URBANIZACIÓN SIRIUS, 17.-	25/01/2025
173	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, 10 UE-2 UA-16 PARCELA 8.-	25/01/2025
174	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/039CF - CONCEPTOS FACTURABLES	27/01/2025
175	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/003CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	27/01/2025
176	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/037NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/01/2025)	27/01/2025
177	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1842	27/01/2025
178	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS Y FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA TRAS LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRIMERA FASE DEL PROCESO SELECTIVO	27/01/2025
179	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2025
180	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	ADJUDICACIÓN LOTE 1.- BALONCESTO Y DECLARACIÓN DESIERTO LOTE 3.- TENIS DE LA LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	28/01/2025
181	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 4 TRIMESTRE 2024	29/01/2025
182	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES ENERO 2025	29/01/2025
183	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ENERO 2025	29/01/2025
184	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL ENERO 2025	29/01/2025
185	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ENERO 2025	29/01/2025
186	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA ENERO 2025	30/01/2025
187	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 218/2024	30/01/2025
188	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. N° 03/2024	30/01/2025
189	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 021/2025	30/01/2025
190	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 022/2025	30/01/2025
191	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 010/2025	30/01/2025
192	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE, EXP. N° 01/2024	30/01/2025
193	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LEVE N° 309/2024 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA.-	30/01/2025
194	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 019/2025	30/01/2025
195	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 003/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 018/2025)	30/01/2025
196	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 04/02/2025)	30/01/2025
197	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 04/02/2025)	30/01/2025
198	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BOTICA, 17.-	31/01/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

199	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LUIS MONJE ORTIZ, 4, PARCELA BPM-5 SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS.-	31/01/2025
200	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MONTEQUINTO, 1 LOCAL 4.-	31/01/2025
201	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BOTICA 17, 19 Y 21.-	31/01/2025
202	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 71/2024/CON ADJUDICACIÓN LOTE 4: PÁDEL) LICITACIÓN “ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	31/01/2025
203	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO 2025	31/01/2025
204	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1835	31/01/2025
205	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1843	31/01/2025
206	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EDUCANÚCLEOS DEL CEIP ENTRENÚCLEOS	31/01/2025
207	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1831	31/01/2025
208	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2025	03/02/2025
209	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE ESPAÑA, 88 - LOCAL.-	03/02/2025
210	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. 4 DE DICIEMBRE, 553.-	03/02/2025
211	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 PARCELA BC-10 C/ JUAN CARLOS AGUILAR MORENO, 1.-	03/02/2025
212	SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 028/2025.	03/02/2025
213	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEVE POR MOLESTIAS ANIMALES, EXP. 303/2024.	03/02/2025
214	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 023/2025.	03/02/2025
215	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 014/2025.	03/02/2025
216	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 125/2024	03/02/2025
217	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE CONSUMO, EXP. Nº 07/2023	03/02/2025
218	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 027/2025.	03/02/2025
219	SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 026/2025.	03/02/2025
220	SALUD/MERCADO	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 050/2024	03/02/2025
221	SALUD/MERCADO	ACUERDO INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA. EXP. 152/2024	03/02/2025
222	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
223	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
224	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
225	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

226	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
227	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
228	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
229	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
230	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
231	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
232	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
233	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
234	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
235	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
236	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
237	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
238	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
239	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
240	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
241	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
242	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
243	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
244	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
245	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/02/2025
246	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000027-TRL	04/02/2025
247	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000050-TRL	04/02/2025
248	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000001-TRL	04/02/2025
249	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000048-TRL	04/02/2025
250	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000056-TRL	04/02/2025
251	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/047NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (28/01/2025)	04/02/2025
252	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000036-TRL	04/02/2025
253	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000069-TRL	04/02/2025
254	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/051VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA FEBRERO 2025	04/02/2025
255	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/056SS - COHESIÓN SOCIAL DICIEMBRE 2024	04/02/2025
256	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2411(a) NOVIEMBRE	04/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

257	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA DE RETIRADA DE BASURA EXPTE. 2024/000905-RNT	04/02/2025
258	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000075-TRL	04/02/2025
259	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000047-TRL	04/02/2025
260	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000049-TRL	04/02/2025
261	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/048NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/01/2025)	04/02/2025
262	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000023-TRL	04/02/2025
263	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2411(d)NOVIEMBRE	04/02/2025
264	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000080-TRL	04/02/2025
265	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000074-TRL	04/02/2025
266	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000070-TRL	04/02/2025
267	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000009-REC)	04/02/2025
268	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2411(b) NOVIEMBRE	04/02/2025
269	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000081-TRL	04/02/2025
270	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2411(c) NOVIEMBRE	04/02/2025
271	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2411(e) NOVIEMBRE	04/02/2025
272	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000046-TRL	04/02/2025
273	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 204/000032-TRL	04/02/2025
274	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000017-TRL	04/02/2025
275	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000029-TRL	04/02/2025
276	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000052-TRL	04/02/2025
277	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/049NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31/01/2025)	04/02/2025
278	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000078-TRL	04/02/2025
279	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000053-TRL	04/02/2025
280	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2023/000049-REC)	04/02/2025
281	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000007-REC)	04/02/2025
282	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/047NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/01/2025)	04/02/2025
283	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/053KI - PADRÓN KIOSCOS FEBRERO 2025	04/02/2025
284	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000759-RNT C2069BLJ	04/02/2025
285	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/044NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/01/2025)	04/02/2025
286	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACION LIMITADA EXPTE 2024/000082-TRL	04/02/2025
287	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/052MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS FEBRERO 2025	04/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

288	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000051-TRL	04/02/2025
289	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/045SC - Sanciones Delegación Salud, Consumo y Mercado	04/02/2025
290	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1839	04/02/2025
291	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 23/1634)	04/02/2025
292	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1841	04/02/2025
293	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1833	04/02/2025
294	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 11/2025 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	04/02/2025
295	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 09/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	04/02/2025
296	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CTRA. ISLA MENOR, 29.-	04/02/2025
297	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SANTIAGO DE CHILE, 22.-	04/02/2025
298	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN ENTRENUECOS UE-1 PARCELA BC-10 CALLE JUAN CARLOS AGUILAR MORENO, 1.	04/02/2025
299	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME CRUCE CON CALLE RODRÍGUEZ CASTILLA, PARCELA E.-	04/02/2025
300	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D ^a R. RICO BARELLO CONTRA EL ANUNCIO 2124/2024 RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	04/02/2025
301	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR VENTA AMBULANTE, EXP. N° 01/2024	05/02/2025
302	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 21/01/2025	06/02/2025
303	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE SAN FERNANDO, 51	06/02/2025
304	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE GENIL, 1	06/02/2025
305	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 23/01/2025	06/02/2025
306	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 22/01/2025	06/02/2025
307	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 23/01/2025	06/02/2025
308	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE PASAJE MASCARENA, 2	06/02/2025
309	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE VALEME SEÑORA, S/N	06/02/2025
310	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE COVADONGA, 13	06/02/2025
311	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 11/02/2025)	06/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

312	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 11/02/2025)	06/02/2025
313	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, 46.-	06/02/2025
314	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENUELOS, UA-15 C/ FRANCISCO OLIVA GARCÍA 1-6 Y C/ CAMPANILLA, 10-11.-	06/02/2025
315	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/060CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	07/02/2025
316	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/050NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/02/2025)	07/02/2025
317	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2025/000010-REC)	07/02/2025
318	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/061NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/02/2025)	07/02/2025
319	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA GRUA EXPTE. 701/2024	07/02/2025
320	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA RETIRADA DE GRUA	07/02/2025
321	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/059Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q ENERO 2025	07/02/2025
322	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA GRUA EXPTE. 701/2024	07/02/2025
323	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMATORIA RETIRADA DE GRAUA	07/02/2025
324	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000104-REC)	07/02/2025
325	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/058SA - RESOLUCIÓN SANCIÓN INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL	07/02/2025
326	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/057NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/02/2025)	07/02/2025
327	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA DE RETIRADA DEL VEHICULO EXPTE. 2024/000917-RNT	07/02/2025
328	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/064NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/02/2025)	07/02/2025
329	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SNP-4 ARROYO LAS NORIETAS NAVE 1-6 SECTOR FASE 10 Nº 4.-	08/02/2025
330	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/02/2025
331	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/02/2025
332	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPTE IIVTNU 2023/002877-TRA	10/02/2025
333	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/067NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/02/2025)	10/02/2025
334	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPTE IIVTNU 21-IIVT-001744	10/02/2025
335	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPTE 2024/000088-REC	10/02/2025
336	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION B6 8703FWM EXPTE 2024/000813-RNT	10/02/2025
337	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000068-TRL	10/02/2025
338	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000814-RNT	10/02/2025
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000073-TRL	10/02/2025
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO EXPTE 2024/000815-RNT SE7643DV	10/02/2025
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPTE IIVTNU 22-IIVT-000178	10/02/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA EXPTE 2024/000014-TRL	10/02/2025
343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT25063 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA (UNIVERSIDAD POPULAR)	10/02/2025
344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMACIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPTE IIVTNU 25-IIVT-000187	10/02/2025
345	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO B6 EXPTE 2024/000760-RNT 0340DYP	10/02/2025
346	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPTE IIVTNU 2022/001226-TRA	10/02/2025
347	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2025	10/02/2025
348	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1840	10/02/2025
349	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1847	10/02/2025
350	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1455)	10/02/2025
351	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1849 (NOTARIA)	10/02/2025
352	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1846	10/02/2025
353	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/071CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO IVA 2025	10/02/2025
354	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/054CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2025	10/02/2025
355	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/066MU -RESOLUCIONES SANCION BREVE TRÁFICO	10/02/2025
356	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2025/065MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	10/02/2025
357	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN (ACOMETIDA POR C/ MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, LOCAL 9).-	11/02/2025
358	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FORO, 3 A ESQUINA CALLE RÍO VIEJO, POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DE LA ISLA.-	11/02/2025
359	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN RONDA ADOLFO SUÁREZ.-	11/02/2025

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO Y PREDILECTO A DON FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ. Por el Sr. Alcalde, se somete a la aprobación del Pleno la solicitud del otorgamiento Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto a Don Francisco Toscano Sánchez.

Completada la instrucción del expediente correspondiente a la solicitud referida se informa de los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2025, se solicita a este Ayuntamiento el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto a Don Francisco Toscano Sánchez

SEGUNDO.- El otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto, establecido para especiales merecimientos, se avala en este caso, pues D. Francisco Toscano Sánchez ha sido Alcalde de Dos Hermanas ininterrumpidamente durante casi 39 años, consiguiendo diez mayorías absolutas consecutivas desde el 23 de mayo de 1983 al 21 de enero de 2022, siendo el propulsor de la gran transformación urbana de Dos Hermanas, pasando de ser un núcleo vinculado al olivar y el aceite, a convertirse en una gran ciudad con infraestructuras y comunicaciones de primer nivel.

Por otra parte, desde la Alcaldía, se emite al respecto, informe favorable y se da traslado del expediente completo a Secretaría para su aprobación por el Pleno conforme a la propuesta del Teniente Alcalde Portavoz del Gobierno, Juan Agustín Morón Marchena.

TERCERO.- Formulada la correspondiente propuesta por el instructor del expediente, del Teniente Alcalde Portavoz del Gobierno, Juan Agustín Morón Marchena, fue expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 21 de enero al 4 de febrero del presente, a los efectos de que se presentasen las reclamaciones u objeciones que se estimasen pertinentes, no habiéndose presentado ninguna.

En aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones y demás normativas de general aplicación, corresponde al Pleno la concesión de la distinción y honor referido.

Por ello, visto el expediente, el informe de Secretaría, y de acuerdo con el citado Reglamento y demás normativa de general aplicación, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto a Don Francisco Toscano Sánchez.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada y a la Secretaría General.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras las intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 23 capitulares (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BC-14 (000003/2023-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de AEDAS HOMES OPCO SLU, se tramita por el Servicio de Ordenación del Territorio Estudio Detalle SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BC14, redactado por D . Miguel Ángel Gea Andrés, de fecha 27 de noviembre de 2024.

El objeto del referido documento es dividir la parcela existente BC-14 en dos unidades de actuación edificatorias, a las que se les asigna la totalidad de la edificabilidad de la BC-14, estableciendo las condiciones de alturas y volúmenes para alojar en ellas la edificabilidad correspondiente, en aplicación de las determinaciones de las Ordenanzas del Plan Parcial de Ordenación del Sector SEN-1 “Entrenúcleos”.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2024, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 250 de fecha 27 de diciembre de 2024, Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 3 de febrero de 2025 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BC-14.

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 23 capitulares (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE ALINEACIÓN DE NÚMEROS IMPARES (ENTRE EL NÚMERO 1 Y EL NÚMERO 27) DE CALLE CALDERÓN DE LA BARCA (000007/2024-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que por el Servicio de Urbanismo se tramita ESTUDIO DE DETALLE: ALINEACIÓN DE LOS NÚMEROS IMPARES (ENTRE EL NÚMERO 1 Y EL 27) DE LA CALLE CALDERÓN DE LA BARCA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 23 septiembre de 2024.

El objeto del Estudio de Detalle es reajustar las alineaciones reflejadas en el PGOU vigente, así como los volúmenes edificables, en las parcelas. En particular, se propone una modificación de las alineaciones de fachada de las parcelas objeto del mismo, para eliminar los quiebros existentes, pero que además se obtenga una mayor superficie de acerado público. Modifica por tanto la alineación establecida en el PGOU vigente. No se modifica el número de plantas (B+1), ni la altura máxima (7,30 metros).

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2024, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 213 de fecha 31 de octubre de 2024. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas tanto personalmente como mediante edicto a las desconocidas o infructuosas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 3 de febrero de 2025 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DETALLE ALINEACIÓN DE NÚMEROS IMPARES (ENTRE EL NÚMERO 1 Y EL NÚMERO 27) DE CALLE CALDERÓN DE LA BARCA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA FERIA DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica lo siguiente:

La ordenanza objeto de aprobación se encuentra en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas para el año 2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 18 de enero.

Por ello, ha supuesto la redacción de un nuevo texto que responde a la demanda social y a la necesidad de adaptación de determinadas actuaciones y que nace con el propósito de la feria de consolidarse como un espacio abierto de encuentro, convivencia, seguridad y ocio, ya que todo proyecto de importancia para un municipio requiere del apoyo y colaboración de las entidades y de los ciudadanos/as que conforman la misma, siendo el reflejo de una localidad abierta, participativa e integradora.

Del mismo modo, se han tenido en cuenta el contexto de modernización de los procedimientos y la implantación de nuevas herramientas telemáticas, para que de esta manera tengan su reflejo normativo.

Con fecha de 12 de septiembre de 2024, se publica en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, la consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la feria de Dos Hermanas conforme a lo señalado en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado alegaciones, sugerencias u observaciones durante el plazo señalado para ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se emite por los Servicios Técnicos Municipales informe de perspectiva de género, en aplicación del artículo 19 de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de diciembre de 2024 se aprobó el proyecto de ordenanza, y se dictaminó favorablemente su aprobación por la Comisión informativa de Desarrollo de Ciudad.

En vista de lo acordado, y de conformidad con el artículo 123.1.d) la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión informativa, por el Pleno en sesión de 20 de diciembre de 2024 se aprobó inicialmente el texto de la ordenanza y se remitió anuncio comprensivo de ello al Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho anuncio se insertó en el Tablón de edictos y en el BOP de 24 de diciembre de 2024, nº 248, al objeto de dar audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Dicho plazo concluyó el 7 de febrero de 2025.

Con fecha 17 de enero de 2025 tiene lugar la presentación de la alegación de los concejales integrantes del Grupo VOX.

Se han emitido el informe jurídico por la Secretaría de fecha 10 de febrero y el de la Delegación de Cultura, por lo que de conformidad con el artículo 123.1.d) la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión informativa, se le propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la alegación primera en su integridad y parcialmente la sexta, séptima y la decimocuarta, quedando los preceptos señalados con el siguiente texto:

PREÁMBULO. Párrafo tercero: “Por ello, ha supuesto la redacción de un nuevo texto que responde a la demanda social y a la necesidad de adaptación (...)”

ARTÍCULO 5.3: El Excmo. Ayuntamiento se compromete a respetar la titularidad tradicional de las Casetas, siempre que por la persona titular se renueve la solicitud en el plazo establecido, se abonen las tasas correspondientes y no haya sido sancionada con la pérdida del derecho a la licencia de la caseta.

ARTÍCULO 6.2: Se prohíbe el traspaso de la titularidad, bien en régimen de cesión gratuita, alquiler o cualquiera otra forma, así como el cambio en la denominación de la misma, salvo que exista autorización expresa de la Delegación de Fiestas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ARTÍCULO 49:

Artículo 49.- Clasificación de las infracciones:

Tendrán la consideración de INFRACCIONES LEVES, las siguientes:

- a) La obligación de decorar las casetas, recogida en el artículo 9.
- b) El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 sobre el cerramiento de las casetas.
- c) El incumplimiento de la obligación del artículo 12 relativo a no restringir la entrada en las casetas.
- d) El incumplimiento del horario previsto en el artículo 15.

Tendrán la consideración de INFRACCIONES GRAVES, las siguientes:

- a) El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 relativo a la ornamentación del primer cuerpo de la caseta.
- b) El incumplimiento de las normas sobre el montaje de las casetas y la gestión de los residuos previstas en el artículo 14.
- c) El incumplimiento de lo dispuesto acerca del uso de equipos de megafonía, previsto en la presente ordenanza en particular que los altavoces no queden orientados hacia el interior de la caseta y que la capacidad del equipo sea superar los 100dBA
- d) El uso de la megafonía o realizar otro tipo de emisiones de ruido con posterioridad a las 05:00 horas a.m.
- e) El uso de música propia de discoteca que no sea catalogada como de feria tradicional.
- f) No respetar las normas sobre el diseño del frontal de la caseta.
- g) No contar con un botiquín de urgencia.
- h) La reincidencia en infracciones leves por dos años consecutivos.

Tendrán la consideración de INFRACCIONES MUY GRAVES, las siguientes:

- a) La venta, consumo de cachimbas o similares y la venta de bebidas en formato litro o similares.
- b) Ceder, alquilar o traspasar la caseta.
- c) Modificar o cambiar el nombre original de la caseta.
- d) La venta de alcohol a menores de edad tal y como establece la ley.
- e) Vender estupefacientes.
- f) Vender entradas de acceso a la caseta.
- g) El incumplimiento de las normas sobre montaje y desmontaje de la caseta.
- h) La venta de productos al exterior.
- i) No disponer de un extintor tal y como se prevé en la presente ordenanza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- j) El incumplimiento de la normativa de seguridad sobre cocinas, hornillos, freidoras, hornos, y calentadores.
- k) Que las instalaciones eléctricas no cumplan con la normativa aplicable.
- l) El uso para el exorno de la caseta de materiales derivados químicos del petróleo.
- m) El incumplimiento de las normas de seguridad previstas para el paseo de caballos
- n) La reincidencia en infracciones graves por dos años consecutivos.

SEGUNDO.- Rechazar todas las alegaciones restantes.

TERCERO.- Aprobar el texto definitivo de la ordenanza que se adjunta en el que se incluyen las alegaciones aceptadas.

CUARTO.- Publicar el acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza municipal citada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a los efectos de su entrada en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Portal de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo y el texto de la ordenanza municipal a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **6** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia 36 facturas correspondientes a ejercicios anteriores (2020, 2021 y 2024) por un importe bruto de 69.920,65 euros y un importe líquido de 69.920,65 euros, cuyo desglose es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
5A/2025	36	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	69.920,65	69.920,65

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las delegaciones competentes, y que consta el correspondiente informe de la Interventora de fecha 4 de febrero de 2025, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2025.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2025, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de 36 facturas correspondientes a ejercicios anteriores que no pudieron ser aprobadas en el ejercicio de su expedición, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
5A/2025	36	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	69.920,65	69.920,65

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **7** abstenciones (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8.- INFORMES DE CONTROL FINANCIERO 2024. Por el Sr. Alcalde, se indica que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector público local, establece, en su art. 31 la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan de control financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Elaborado el Plan de control financiero del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento, se dio cuenta al Pleno el 23 de febrero de 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Conforme a lo prevenido en el artículo 35.1 del RD 424/2017: *<El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y en su caso las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.>*

Asimismo se indicarán las deficiencias que deben ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Los informes que inicialmente tendrán el carácter de provisionales, serán remitidos a los respectivos entes gestores a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente.

La intervención General, una vez vistas las alegaciones formuladas, elevará a definitivos los respectivos informes.

Los informes definitivos serán remitidos al gestor directo de la actividad económico financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de éste último, al Pleno para su conocimiento, que dedicará un punto independiente del orden del día a su análisis>

En desarrollo de dicho Plan, se han elaborado informes definitivos de control financiero que se adjuntan, de los cuales se da conocimiento al Pleno de la Corporación:

- Contratos de prestación y concesión de servicios 2023.
- Contratos menores 2023.
- Control financiero de Subvenciones concedidas en 2023.
- Procedimientos de gestión en materia de ingresos 2023.

Así como los informes de Auditoría Pública siguientes:

- Auditoría de cumplimiento de las Sociedades mercantiles municipales:
 - Sociedad Apuesta Mutua Andaluza S.A.
 - Sociedad Parque de Investigación y Desarrollo Dehesa de Valme, S.A.
- Auditoría de regularidad contable cuentas 2023 de las dos sociedades antes mencionadas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

9.- INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024. Por el Sr. Alcalde, se indica que en cumplimiento de lo previsto en el art.213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, se remite al Pleno:

- Informe resumen de los resultados de control interno efectuados en el ejercicio 2024 por el órgano interventor de este Ayuntamiento.

Del informe se dará traslado a la Intervención General del estado, en cumplimiento de lo previsto en el art. 213 del TRLRHL.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

10.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. Por el Sr. Alcalde, se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Oficina de Contabilidad Municipal y la Intervención han emitido informe de fecha 31 de enero de 2025 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2024, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

11.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART.10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al cuarto trimestre de 2024, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al cuarto trimestre de 2024 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2024 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA MEMORIA DE 2024 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se indica que el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018) establece que la Presidencia del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer la Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno Municipal.

En virtud de lo referido en el citado precepto, y previa comparecencia del Presidente del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Memoria anual de las actividades del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al ejercicio 2024.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

13.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN LA LÍNEA 1 DE METRO A SU PASO POR LAS ESTACIONES DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

Dos Hermanas y su Ayuntamiento fuimos quienes impulsamos que el Metro de Sevilla tuviera un carácter metropolitano, si realmente se quería tener un medio de transporte urbano sostenible y público, y que redujera el uso del transporte privado. Año tras año, el Metro se ha consolidado como un servicio cuyo uso se incrementa progresivamente. En el caso de las estaciones situadas en nuestro término municipal, se estima que desde 2009 se ha quintuplicado. Cifra que está en constante aumento, y más desde la conexión del Metrobús, una apuesta de este ayuntamiento, que costeamos íntegramente su construcción y puesta en marcha. De hecho, la estación de Olivar de Quintos ha aumentado en el 2024 un 19,3% su uso.

Es evidente el aumento de este servicio, la Junta de Andalucía en lugar de proceder a mejorar el servicio, desde hace varios años, sigue su línea de recortes, materializándose en, recortes en la frecuencia de metro, menor atención en las estaciones, tanto en materia de seguridad como en limpieza.

Así, nos trasladan representantes de los trabajadores así como los propios trabajadores, que desde el año 2019, y durante los periodos de 15 de septiembre a 15 de junio, Metro de Sevilla pasó a explotar usando un doble bucle de circulación. Esto ha supuesto que en los intervalos horarios, que van desde las 7:45 h y las 9:10 h, y entre las 12:30 h y 15:30 h, la frecuencia de trenes que circulan por el término municipal de Dos Hermanas se reduce a la mitad, con el consiguiente perjuicio que esto provoca a la ciudadanía, duplicando el tiempo que deben esperar. Nos dicen, que esto no ocurre en el resto de la Línea 1 del Metro de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sevilla. Los trenes, que tienen una frecuencia de paso de unos 4 minutos, una vez llegan a la estación de Pablo de Olavide, y en su discurrir por las estaciones existentes hasta llegar a la de Olivar de Quintos, la frecuencia pasa a ser de 8 minutos, y en algunos casos 12 minutos.

También nos informan que en fechas señaladas, como puede ser, Semana Santa, Feria de Sevilla, Navidad y otros eventos especiales, Metro de Sevilla dispone de trenes dobles con llegada a la estación de Pablo de Olavide. Pero desde esta estación a la de Olivar de Quintos, solo circulan trenes simples.

Así mismo, nos dicen que desde el traspaso de concesión a la empresa actual (Globalvia,), las estaciones situadas en el municipio de Dos Hermanas han visto reducida la presencia de personal de Vigilancia. En los años previos a 2016, las 4 estaciones del municipio tenían presencia de personal fijo todos los días de la semana durante todo el servicio comercial (en total eran 10 vigilantes). A día de hoy la presencia de personal se limita en muchas franjas horarias a un solo vigilante de seguridad, cosa que no ocurre en el resto de la Línea. Solo hay un vigilante de seguridad para atender todas las estaciones de metro de Dos Hermanas. Es más, en la franja horaria comprendida entre las 16:30 h y las 18:30 h. no hay vigilancia.

Respecto a la limpieza de las estaciones, con el paso del tiempo han ido recortando también en personal. Para atender las cinco estaciones existentes solo hay dos limpiadoras. En el caso que se produzca baja médica de algún trabajador/as, estas no son sustituidas, como ha ocurrido recientemente. En el turno de tarde no hay limpiadora, provocando los correspondientes problemas de limpieza y salubridad.

Si todo esto es así, el Gobierno de Moreno Bonilla, lejos de mejorar las condiciones de uso del Metro a su paso por Dos Hermanas, se limita a recortar servicios y perjudicar a los vecinos y vecinas del municipio.

Es necesario que la Junta de Andalucía mantenga el mismo número de trenes y las mismas atenciones y servicios para Dos Hermanas que para el resto de la Línea 1, así como garantizar la seguridad en todas las estaciones de Metro, dotándolas con personal fijo todos los días de la semana durante todo el servicio comercial y a reforzar la limpieza en todas las estaciones, tanto en horario de mañana como de tarde.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y a Metro Sevilla, al restablecimiento del número de trenes y frecuencias de paso por las estaciones de Dos Hermanas, al igual que en el resto de la Línea 1 de Metro de Sevilla, así como garantizar la vigilancia en las estaciones y el estado de limpieza de las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía, a la Sociedad Metro de Sevilla y a todos los grupos del Parlamento de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado a Globalvia (Global Via Infraestructuras S.A), principal accionista.

CUARTO.- Dar traslado a UGT Metro de Sevilla, a S.I.T.T. Metro de Sevilla. (Sindicato Independiente de Trabajadores del Transporte), CSIF Metro de Sevilla, Comité de Empresa de ILUNION Seguridad Metro Sevilla y Comité de Empresa de ILUNION Limpieza Metro Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **1** abstención (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

13.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES Y ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA VERDE DE DOS HERMANAS. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se presenta la siguiente Moción:

Los parques y jardines de Dos Hermanas no solo cumplen una función recreativa, sino que también desempeñan un papel fundamental en la salud pública, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental de nuestro municipio, sino que representan un patrimonio natural esencial para la calidad de vida de sus ciudadanos. Sin embargo, en la actualidad, nuestro municipio carece de una ordenanza específica que regule el mantenimiento, conservación y correcto uso de estos espacios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La única normativa en vigor relacionada con los parques y jardines es la Ordenanza de Tenencia y Control Animal y la Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, las cuales abordan aspectos puntuales sobre la presencia de animales o la convivencia ciudadana en los espacios públicos. Estas normativas establecen aspectos puntuales, como la presencia de animales en los parques o ciertas normas de convivencia, pero no abordan de manera integral la gestión, conservación y protección de nuestras zonas verdes.

Esta falta de regulación genera inseguridad jurídica para los vecinos, quienes desconocen qué actividades están permitidas o prohibidas en estos espacios. Además, no existen criterios claros sobre conservación, uso o sanciones en caso de vandalismo o deterioro de las zonas verdes.

Por otro lado, el modelo de Agenda Urbana de Andalucía y la Agenda 21 Local sobre la que supuestamente se basan las políticas medioambientales del municipio, se encuentra completamente desactualizado. Este documento data de 2005, sin que se haya realizado un seguimiento riguroso de sus objetivos o una actualización acorde a los desafíos medioambientales actuales, como la crisis climática, la eficiencia energética o la reducción de residuos. Este plan, que en su momento representó un avance en políticas medioambientales, ha quedado obsoleto y no responde a los desafíos actuales de la ciudad, como la crisis climática y la necesidad de adaptar las zonas verdes a temperaturas extremas, la falta de planes de reforestación urbana para aumentar la masa arbórea en la ciudad, o la gestión eficiente del agua en un contexto de sequía y escasez de recursos hídricos.

Mientras ciudades cercanas como Sevilla o Málaga han desarrollado ordenanzas modernas que regulan el uso y mantenimiento de sus espacios verdes, Dos Hermanas sigue sin una normativa que garantice la sostenibilidad de su patrimonio natural. No podemos seguir permitiendo que la gestión de nuestros parques y jardines se base en la improvisación y la falta de planificación.

La medida que se expone supone una mayor seguridad jurídica, por cuanto con una ordenanza clara, los vecinos conocerán claramente qué pueden y no pueden hacer en los parques y jardines.

Garantizará, además, una mejor conservación de los espacios verdes, gracias a que contará con un plan de mantenimiento adecuado, de forma que se evitará su deterioro y abandono, una mayor conservación de nuestro patrimonio natural.

Estamos ante una iniciativa que mostrará un compromiso real con el medioambiente: Adaptar la Agenda Verde a los desafíos actuales permitirá afrontar problemas como la contaminación, la escasez de agua o la necesidad de aumentar las zonas verdes en el municipio.

Tenemos clara la importancia de trabajar por una ciudad más sostenible y moderna, de ahí que vemos en estas medidas, un avance de nuestra ciudad hacia una gestión responsable y eficiente de sus recursos naturales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Así mismo y teniendo en cuenta la importancia de la implicación de todos, la participación ciudadana se convierte en una herramienta vital. La creación de un Consejo Ciudadano de Sostenibilidad es una de las propuestas clave para la elaboración de una Ordenanza de Parques y Jardines y la actualización de la Agenda Verde de Dos Hermanas. Este órgano se plantea como un espacio de participación real, donde los vecinos puedan intervenir en la toma de decisiones medioambientales y contribuir activamente a la mejora de la sostenibilidad del municipio. “Sin la voz de los vecinos, las normativas pueden estar desconectadas de las problemáticas reales que afectan a la ciudad”, de ahí que, con la participación de expertos en gestión ambiental y urbanismo sostenible, entidades medioambientales y ciudadanos interesados en la sostenibilidad, se pueda lograr que las medidas tomadas por el Ayuntamiento sean realmente eficaces y se adapten a las necesidades del municipio. De hecho, municipios como Sevilla cuentan con el Consejo Municipal del Medio Ambiente y la sostenibilidad, Málaga con un consejo Sectorial de Sostenibilidad Urbana o Madrid que ha desarrollado foros de participación vecinal en materia de urbanismo sostenible y biodiversidad.

Es nuestro objetivo que la política medioambiental de Dos Hermanas no sea improvisada ni unilateral, sino que cuente con el respaldo de la ciudadanía, herramienta clave de transparencia y de mejora en las políticas ambientales de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desarrollo de una Ordenanza Municipal de Parques y Jardines, que regule de forma clara la conservación y mantenimiento de espacios verdes, usos permitidos y sanciones en estos espacios, garantizando su mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo, la protección de especies autóctonas y la reposición de árboles en mal estado

SEGUNDO.- Actualizar la Agenda Verde de Dos Hermanas, adaptándola a las necesidades ambientales actuales y estableciendo un sistema de seguimiento público con indicadores claros y medibles.

TERCERO.- Implantar un plan de mantenimiento y reposición de zonas verdes, incluyendo el seguimiento de los alcorques vacíos y la eliminación de especies en mal estado que representen un riesgo para los viandantes.

CUARTO.- Protección efectiva de los espacios naturales urbanos y periurbanos, con medidas concretas para evitar su degradación y garantizar su conservación.

QUINTO.- Creación de un Consejo Ciudadano de Sostenibilidad, que garantice la participación real de los vecinos en la toma de decisiones sobre parques, jardines y estrategias medioambientales del municipio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **1** abstención (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

13.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE IMPLANTACIÓN DE TERMINALES DE ATENCIÓN CIUDADANA. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

En la actualidad, la digitalización de los servicios públicos es un objetivo fundamental para mejorar la eficiencia y la accesibilidad en la atención a los vecinos de Dos Hermanas. El Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas, no es ajeno a esta realidad y considera que el Ayuntamiento de Dos Hermanas debe avanzar aún más, hacia la modernización de sus servicios.

En este contexto, los terminales de atención ciudadana (Ciberkioscos), se presentan como una herramienta eficaz y moderna para optimizar la interacción entre el Ayuntamiento y la población.

Estos dispositivos permiten a los usuarios, realizar de forma autónoma, diversos trámites administrativos, como la solicitud de certificados, el pago de tasas, la consulta de expedientes o la obtención de información sobre servicios municipales, fuera del horario habitual de atención al público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Su implantación no solo facilita un acceso rápido y directo a los servicios municipales, sino que también contribuiría al descongestionamiento de las colas y la reducción de los tiempos de espera, por parte de los vecinos, especialmente en momentos de alta influencia. Así como, reduce la carga de trabajo del empleado público, permitiendo a éste, dedicar más tiempo a una atención más personalizada de los Nazarenos.

Actualmente la mayoría de trámites se pueden hacer por la página web de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dos Hermanas (No todos), pero este sistema estaría pensado principalmente para las personas que no tuvieran acceso a internet, por motivos económicos u otros motivos.

Es por lo cual principalmente, se pide la implantación de estos Ciberkioscos.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS A ADOPTAR:

Primero.- Instar al equipo de gobierno municipal a la instalación de terminales de atención ciudadana en puntos estratégicos del municipio, priorizando aquellos de mayor afluencia.

Segundo.- Elaborar un plan de implantación que contemple la integración de los servicios municipales más demandados, en estos terminales.

Tercero.- Evaluar periódicamente la eficacia de estos y su impacto en la atención ciudadana, con el fin de introducir mejoras y adaptaciones según las necesidades emergentes.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **2** abstenciones (Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



13.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE JORNADAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Han sido multitud los conflictos que han asolado Europa y, en especial, España, como fue el caso de la dictadura franquista. Las memorias traumáticas causadas por el conflicto y la represión a día de hoy aún son comprobables en múltiples situaciones y ubicaciones, aunque haya legislación suficiente como para revertirlas. La memoria democrática se ha convertido en un deber ético y moral que es indispensable proteger por todas las Administraciones Públicas con el objetivo de neutralizar el olvido y evitar la repetición de los episodios más trágicos de nuestra historia.

Son cuantiosas las iniciativas y las políticas que en este sentido se han implementado no solo en España sino en el resto de Europa que van enfocadas a alcanzar este mismo objetivo. Un objetivo que mejoraría exponencialmente nuestra democracia, haciéndonos avanzar y crecer como sociedad, pero por desgracia, falta mucha voluntad política en Andalucía para cumplir con dicho objetivo que nuestra legislación plantea como prioritario.

Debemos poner el foco en la memoria, justicia y reparación de las víctimas del golpe de Estado, la Guerra Civil y la dictadura franquista, ya que esto es señal inequívoca de calidad democrática. Es prioritario reconocer y recordar a quienes lucharon contra la dictadura y en defensa de la democracia y la justicia. Nuestro país tiene una deuda con todos esos hombres y mujeres represaliados durante la Guerra Civil y la dictadura que dieron lo mejor de sí mismos para defender la libertad y, en definitiva, la democracia.

La historia no puede construirse desde el olvido y el silenciamiento de los vencidos. El olvido nunca debe ser una opción si queremos construir una democracia plena, sino todo lo contrario, ha de darse la máxima difusión posible a la historia de nuestro país, especialmente en el ámbito educativo. Solo así habrá garantías de no repetición, algo que actualmente es bastante necesario teniendo en cuenta la escalada de los discursos reaccionarios y de odio por todo el mundo.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

- La celebración de unas jornadas de memoria democrática organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en colaboración con la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica en Dos Hermanas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Promover la asistencia del alumnado de los centros educativos nazarenos a estas jornadas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **7** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

15.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre los Ecopuntos. Por el Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

En sesión plenaria de Marzo del 2021 se aprobó por mayoría una moción sobre los ecopuntos en la que se pedía que dentro del ámbito de la actuación política se facilitaran e implementaran iniciativas con el objetivo de favorecer la sostenibilidad medioambiental.

Realizada la comisión de estudio pertinente, en 2023 se informa de la puesta en marcha de tres puntos limpios de proximidad que facilitan la accesibilidad para los ciudadanos a fin de fomentar la mentalización social sobre la necesidad del reciclaje.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este Concejal formula al equipo de gobierno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Pasado un tiempo prudencial desde la instalación de dichos puntos, ha sido positiva la experiencia, y en tal caso existe la intención de colocar más puntos por diferentes barrios?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre implantar un circuito de pistas de petanca. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

Uno de los objetivos de las administraciones de cara a los ciudadanos es favorecer su bienestar y estimular la relaciones sociales, aspectos que recaen sobre todo sobre los ayuntamientos.

La propuesta que hoy quiero trasladar al equipo de gobierno va encaminada a favorecer la socialización, reducir el aislamiento y estimular la actividad, a través del juego de PETANCA.

Si bien todos asociamos este juego con las personas de mayor edad, es un juego indicado para todos, que aporta numerosas ventajas.

Aún no es un deporte olímpico hay iniciativas para que sea incluido como tal por la gran cantidad de beneficios que supone.

No requiere una gran inversión en instalaciones ni tampoco en equipo deportivo para su práctica; tampoco es un deporte/juego exigente en cuanto a condiciones físicas, pero como implica caminar, agacharse, lanzar bolas, etc. contribuye a mantener la movilidad, la coordinación y el equilibrio.

Durante el desarrollo de la partida es necesaria planificación, estrategia, cálculo de distancias... y esto hace mantener la mente activa y prevenir el deterioro cognitivo.

Además, al ser un juego que se practica al aire libre y en grupo permite interactuar con otros jugadores, compartir experiencias y propiciar la conexión intergeneracional cuando los participantes son de diversas edades, disfrutando a la vez del entorno y el contacto con la naturaleza.

En los más de 1,7 millones de metros cuadrados de parques, jardines y zonas verdes del municipio de Dos Hermanas, solo hay una pista de petanca en el Parque de los Pinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Implantar un circuito de pistas de petanca, contando con un estudio previo de localización de los sitios más convenientes, en los parques, jardines y zonas verdes públicas del municipio de Dos Hermanas,

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la revisión y pintado de los pasos de peatones. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Desde el Partido Popular de Dos Hermanas, nos hacemos eco de las demandas de los vecinos, que han señalado la falta de visibilidad en muchos de los pasos de cebra de nuestro municipio. Nos preocupa que, debido al desgaste, los pasos de peatones están prácticamente desaparecidos en diversas zonas, como por ejemplo los de la avenida Felipe González o los de la avenida 4 de diciembre, entre otras.

Esta situación pone en peligro la seguridad de los peatones, por lo que consideramos urgente realizar un repintado de los pasos de peatones en toda la ciudad, garantizando así una mayor seguridad y visibilidad para todos los vecinos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Que se proceda a la revisión y repintado de los pasos de peatones en aquellos puntos donde sea necesario, con el fin de garantizar una adecuada señalización vial y mejorar la seguridad en nuestras calles.

- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la reparación y mantenimiento de la valla en las instalaciones deportivas ubicadas en la Avda. José Rodríguez de la Borbolla. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras varias denuncias vecinales, y tras comprobar in situ las instalaciones deportivas ubicadas en la Avenida José Rodríguez de la Borbolla, concretamente una pista de baloncesto, hemos podido constatar que la valla perimetral de las mismas se encuentra en un estado lamentable, ya que existen zonas en las que falta. Esta situación representa un grave peligro para los menores que utilizan la pista, ya que frecuentemente las pelotas salen del recinto y pueden llegar a la vía por la que transitan los vehículos, exponiendo a los niños a riesgos innecesarios.

Cabe recordar que este problema fue señalado por varios vecinos en junio de 2024, según nos informan. En respuesta, el Ayuntamiento instaló una cinta de señalización, pero lamentablemente, hasta la fecha actual, no se ha llevado a cabo ninguna reparación efectiva. Los padres y tutores han expresado su creciente preocupación e intranquilidad al permitir que sus hijos jueguen en un espacio que no garantiza su seguridad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se proceda, a la mayor brevedad posible, a la reparación y mantenimiento de la valla, asegurando que la pista deportiva quede completamente cerrada y segura para el uso de los menores, garantizando así un espacio deportivo seguro y adecuado para el disfrute de nuestros vecinos.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la señalización en la parada de autobús situada en la Avda. José Rodríguez de la Borbolla. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Tras nuestra reciente visita a la Avenida José Rodríguez de la Borbolla, hemos comprobado que las dos zonas donde se ubica la parada del autobús no están debidamente señalizadas.

Esta falta de señalización provoca que los vehículos estacionen en esos lugares, lo que obliga al autobús a detenerse en el carril de circulación, generando situaciones peligrosas tanto para los pasajeros como para los conductores.

Además, los usuarios nos trasladan que, tras la borrasca Bernard, el poste que señalizaba la parada se ha caído y no ha sido reemplazado, lo que agrava aún más esta situación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En este mismo sentido, actualmente no existe ninguna zona cercana donde los usuarios de la línea 5, puedan resguardarse durante los días de lluvia ni en momentos de altas temperaturas. La falta de marquesina, no solo es cuestión de comodidad de quienes utilizan el transporte público, sino que también pone en riesgo su bienestar al tener que esperar expuestos a las condiciones climáticas adversas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Reinstalar el poste de señalización de la parada de autobús.
- Señalizar adecuadamente las zonas de parada para evitar el estacionamiento indebido de vehículos.
- Se tomen las medidas necesarias para instalar una marquesina en estas paradas, garantizando así un espacio adecuado y seguro para todos los usuarios

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre iluminación de la pista polideportiva cubierta en el CEIP Poetas Andaluces. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta.

En la sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 16-09-2022, se adjudicaron las obras de "EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL C.E.I.P. POETAS ANDALUCES" con número de expediente EXP. 53/2022/CON y que se recibieron el 27 de enero de 2023.

Un día antes, el AMPA Los Pinos registró una instancia solicitando una luces para el exterior de la pista cubierta ya que es en esa zona donde se celebran los eventos y actividades del centro (fiesta de fin de curso, chocolatadas, talleres...) y que, dada la hora a la que oscurece, al menos hasta finales de marzo-abril, se ven limitadas y salvan la situación con luces y cableado/alargaderas que el propio AMPA ha adquirido.

Traemos a este Pleno una cuestión que, aunque sencilla de resolver, ha sido ignorada por este equipo de gobierno desde diciembre 2023.

Una solicitud básica, razonable y necesaria, que solo requiere voluntad política para atenderla. Sin embargo, a día de hoy, el colegio sigue esperando una respuesta. No hablamos de una gran infraestructura ni de una inversión millonaria, sino de algo tan elemental como garantizar que los niños y el personal del centro puedan disponer de iluminación adecuada en un espacio que utilizan a diario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello por lo que este Grupo Popular le gustaría tuvieran a bien responder a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué explicación puede dar este equipo de gobierno para no haber respondido aún a esta petición? ¿Por qué se desatienden necesidades tan sencillas pero tan importantes para la comunidad educativa?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo al adecentamiento del Parque Entrenúcleos – Lago artificial. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Dos Hermanas a dos velocidades. En no pocas ocasiones, la ciudadanía se encuentra con las plazas y calles dejadas, con poco o reducido mantenimiento en cualquiera de los barrios de la ciudad. En esta ocasión, la muy publicitada zona de Entrenúcleos dispone del lago artificial de la vida cuyos bajantes se hallan en un estado deplorable, llenos de cañizo que demuestran dejadez y suponen un riesgo para los viandantes, muchos de ellos, niños que acuden al área de esparcimiento o simplemente estudiantes que transitan hacia la zona universitaria existente.

Por ello y al objeto de que se tome en consideración formulan el siguiente RUEGO

Único.- Que por la Delegación correspondiente se adopten las medidas pertinentes para la correcta limpieza y mantenimiento del parque meritado y en particular, del Lago artificial existente.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre medidas de control y vigilancia en el río Guadalquivir por el aumento de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

En los últimos meses estamos siendo testigos en el río Guadalquivir y a su paso por lindes de nuestro término municipal, de una creciente preocupación ante el aumento de actividades ilícitas en la zona, entre ellas el uso de "narcolanchas" para el tráfico de drogas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este tipo de embarcaciones utilizadas para el narcotráfico, no solo pone en riesgo la seguridad de las comunidades ribereñas, sino que también afecta negativamente al ecosistema del río y a la imagen de nuestro entorno natural. Las narcolanchas circulan a alta velocidades, sin control adecuado y a su paso frecuente por el río Guadalquivir supone una vulnerabilidad grave para las fuerzas de seguridad que intentan velar por la seguridad de la ciudadanía, además de complicar las labores de vigilancias.

Por lo tanto y respecto a este tema, solicitamos el siguiente Ruego al Plenario.

1º - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que refuerce las medidas de control y vigilancia en el río Guadalquivir, incrementando la presencia de fuerzas de seguridad en puntos estratégicos, especialmente en las zonas de mayor tránsito de embarcaciones

2º - Solicitar al Ministerio del Interior la colaboración de la Guardia Civil, la Policía Nacional y otros cuerpos de seguridad del Estado para llevar a cabo, patrullajes conjuntos en el río, con el fin de interceptar el paso de narcolanchas y otras embarcaciones ilegales.

3º - Reforzar la colaboración entre municipios ribereños del Guadalquivir para coordinar una estrategia común de seguridad y control a lo largo del río, especialmente en aquellas áreas más afectadas por el tráfico de drogas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

15.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía relativa a la actividad del rocódromo del Ayuntamiento. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

El rocódromo del Velódromo se encuentra en desuso desde hace mucho tiempo, siendo útil para practicar un deporte que podría beneficiar enormemente a la población, además de ser muy demandado por ella.

Por ello, el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- ¿Por qué el rocódromo del Velódromo no se encuentra en funcionamiento y cuándo se prevé comenzar a usarse?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página veinticinco a la página sesenta y una, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 02/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 14 de febrero de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>